	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 031M de 2022

PROCESO No: SA22M-099

San José de Cúcuta, 27 ENE 2022

Señores:

COMERCIALIZADORA RJJ S.A.S.

NIT 901.364.610-3

R/L JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ

C.C. 88.235.028 de Cúcuta

Av. 0 No. 11-30 La Playa

3158227274 – 5721053

comercializadorarjj@outlook.com

Ciudad


Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE EQUIPOS DE SISTEMAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	2040301119	AIO ACER VERITON Z4680G-OD510 DE 21.5" FHD RATIO 16:9 - AJUSTABLE - CAMARA RETRACTIL, INTEL CORE I5 11400 11 AVA GENERACIÓN (CACHE DE 12 MB, FRECUENCIA DE 2.60 HASTA 4.40 GHZ, INTEL® UHD GRAPHICS 730) PANTALLA AJUSTABLE/PANEL DE BISAGRA INCLINABLE DE -5° A 30°, MEMORIA RAM 8GB (1X8GB) 2666MHZ DDR4 CRECE HASTA 32GB, DISCO DURO SSD 256 GB, MOUSE Y TECLADO USB, WIRELESS LAN 802.11AC/A/B/G/N, FRONT/SIDE I/O CONNECTORS, PUERTOS (* CARD READER: YES,* AUDIO JACK(S): 2,* USB 3.2 GEN 2 PORT(S): 1,*USB 3.2 GEN 2 TYPE-CTM PORT: 1, USB 3.1 GEN 2 (UP TO 10 GBPS): 1 . WIFI: 802.11AX/AC/A/B/G/N, WI-FI 6,BLUETOOTH® 5.1 . ALTAVOZ INTERNO, WEBCAM INTEGRADA, FUENTE DE PODER EXTERNA, WINDOWS 10 PRO (FREE UPGRADE TO WINDOWS 11*) COLOR NEGRO. GARANTIA 3*3*0" (3 AÑOS)	34	\$5.300.000	\$ 180.200.000
2	2040301120	ESCÁNER EPSON WORKFORCE DS-870 VERTICAL ESCÁNER EPSON WORKFORCE DS-870 (A4)// TIPO DE ESCÁNER: ALIMENTACIÓN VERTICAL, ESCÁNER DÚPLEX A COLOR DE UNA PASADA/ MÉTODO DE ESCANEEO:CARRO FIJO Y DOCUMENTO EN MOVIMIENTO/ ALIMENTACIÓN DE PAPEL:ALIMENTACIÓN VERTICAL (CARA ABAJO)/ SENSOR ÓPTICO:CONTACT IMAGE SENSOR (CIS) COLOR / FUENTE DE LUZ : LED RGB DE 3 COLORES/ RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600 DPI/ MÁXIMA RESOLUCIÓN INTERPOLADA: 1200 DPI/ VELOCIDAD DEL ESCÁNER (ADF) BLANCO Y NEGRO, COLOR, ESCALA DE GRISES, 200 Y 300DPI:65 PPM/130 IPM/ ÁREA MÁXIMA DE ESCANEEO: A 200 DPI: MÁX 215.9MM X 6096MM (8.5" X 240"); MIN 50.8MM X 50.8MM (2" X 2")	15	\$3.700.000	\$ 55.500.000

		GRAMAJE DE PAPEL: 27 A 413 G/M2 / PROFUNDIDAD DE BITS DEL ESCÁNER. RGB: 30 BITS DE ENTRADA / 24 BITS DE SALIDA/ ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: GRAMAJE DE PAPEL 27 A 413 G/M2; CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR 100 HOJAS/ ESCANEADO/COPIADO/FAX AUTOMÁTICO DE DOS CARAS SÍ/ CICLO MÁXIMO DE TRABAJO DIARIO HASTA 7,000 PÁGINAS/CONECTIVIDAD WINDOWS® 10 (32-BIT, 64-BIT), WINDOWS® 8 / WINDOWS® 8.1 (32-BIT, 64-BIT) WINDOWS®7 (32-BIT, 64-BIT) SP1 MAC OS X® 10.11.X / MACOS® 10.14.X/ PANTALLA PANEL LCD A COLOR 1.44 TFT (COLOR 262K)/ INTERFAZ:USB 3.0 DE ALTA VELOCIDAD MÓDULO DE RED OPCIONAL/ PESO Y DIMENSIONES (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTO) 3.58K (7.9LB) 29.6 X 21.1 X 21.6CM (11.6" X 8.3" X 8.5")/GARANTÍA: 1 AÑO / SOFTWARE DISPONIBLE DOCUMENT CAPTURE PRO, DRIVERS TWAIN E ISIS, EPSON SCANSMART CON SOFTWARE OCR (REQUIERE CONEXIÓN A INTERNET PARA DESCARGAR E INSTALAR) CATACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS CUMPLE CON LA NORMA ROHS			
3	2040301121	VIDEO PROYECTOR MARCA EPSON MODELO E20. ESPECIFICACIONES TECNICAS : SISTEMA DE PROYECCIÓN: TECNOLOGÍA EPSON 3LCD DE 3 CHIPS, MÉTODO DE PROYECCIÓN: FRONTAL / POSTERIOR / TECHO, MÉTODO DE VISUALIZACIÓN: MATRIZ ACTIVA DE POLISILICIO TFT, NÚMERO DE PÍXELES: 786,432 DOTS (1024 X 768) X 3, LUMINOSIDAD EN COLOR: 3.400 LÚMENES, LUMINOSIDAD EN BLANCO: 3.400 LÚMENES, RELACIÓN DE ASPECTO: 4:3, RESOLUCIÓN NATIVA: 1024 X 768 (XGA), RE ESCALAMIENTO: 1280 X 800 (WXGA), 1280 X 960 (SXGA2), 1280 X 1024 (SXGA3) 1366 X 768 (WXGA60-3), 1400 X 1050 (SXGA+), 1440 X 900 (WXGA+), TIPO DE LÁMPARA: 210W UHE VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA: MODO ECO: HASTA 12.000 HORAS3, MODO NORMAL: HASTA 6.000 HORAS3, RELACIÓN DE PROYECCIÓN: 1.44 (ZOOM: WIDE), 1.95 (ZOOM: TELE), TAMAÑO - DISTANCIA PROYECTADA: 30" TO 350" (0.76 TO 10.34 M), CORRECCIÓN DE TRAPECIO: AUTOMATIC: VERTICAL: ±30 DEGREES, SLIDER: HORIZONTAL: ±30 DEGREES, USB PLUG 'N PLAY: EL PROYECTOR ES COMPATIBLE CON COMPUTADORAS PC Y MAC, RELACIÓN DE CONTRASTE: HASTA 15.000:1, REPRODUCCIÓN DEL COLOR: HASTA 1 BILLÓN DE COLORES	5	\$2.773.907	\$ 13.869.535
SUBTOTAL					\$ 249.569.535
IVA					\$ 47.418.212
TOTAL					\$ 296.987.747
NOTA: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias y prestaciones sociales, por lo tanto el HUEM no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.					
VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE				\$ 296.987.747	
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; y estampilla Pro-deporte y Recreación Departamental del 2.5%, en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley.					

 ESE Hospital Universitario ERASMO MEUZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 134	FECHA: 24/01/2022
---	--------------------------

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
RUBRO: 2.1.2.01.01.003.03.02	CONCEPTO: MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	VALOR: \$ 296.987.747

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas.
2. Los equipos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas y presentación.
3. Cumplir con el objeto del contrato.
4. Los equipos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
5. Las entregas deben realizarse en la oficina de Almacén de la ESE HUEM sin costo adicional, el flete debe ser asumido por el contratista.
6. El contratista debe entregar los manuales de funcionamiento. (si aplica)
7. Entregar certificado de importación. (si aplica)
8. Garantía de los computadores por tres (3) años, de los escáner por un (1) año, de los video beam por un (1) año por defectos de fábrica, y lámpara de video beam por tres (3) meses.
9. El Contratista debe realizar el cambio de los equipos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud del contratante, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
10. El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
11. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	20%	\$ 59.397.549
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	20%	\$ 59.397.549

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Se realizará en actas parciales de acuerdo al ingreso del objeto a entera satisfacción en el almacén de la ESE HUEM; el pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) DÍAS siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos

exigidos por la institución.

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad (Flete y los demás gastos que genere por la entrega de los equipos, son asumido por el proveedor).
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyección Jurídica: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

